



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2011 / APCI- OGA

Miraflores, 21 de junio de 2011

**VISTO:** La carta s/n de fecha 01 de Junio periodo 2011, Expediente N° 201109103, cursada por el señor José Alberto Martín Quelopana Salinas; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de adquisiciones, acervo documentario y servicios generales;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Sistemas e Informática, encargada de formular y proponer la política del Sistema Informático de la Agencia, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Informático;

Que, mediante Resolución Administrativa N°004-2011/APCI-DE, de fecha 03 de enero de 2011, se renovó la encargatura del señor ingeniero José Alberto Martín Quelopana Salinas de las funciones del Titular de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) por el periodo presupuestal 2011;

Que, mediante documento de Visto, el citado funcionario ha presentado renuncia, habiéndose tramitado el acuerdo resolutorio del Contrato N° 053-2008/APCI;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Unidad de Sistemas e Informática y por necesidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones del Titular del citado Órgano.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 063-2010/APCI-DE, su modificatoria, y, estando a la aplicación supletoria de lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90, Reglamento de la Carrera Administrativa,



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero - DEJAR SIN EFECTO** la encargatura del señor Ingeniero **JOSÉ ALBERTO MARTÍN QUELOPANA SALINAS**, en las funciones de Titular de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por el periodo presupuestal 2011.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la Ing. **KARINA HELGA SARAVIA AGUILAR**.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
Karina Helga Saravia Aguilar  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional